



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
CONSEJO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

Tel: (787) 641-7100 \ web: www.ce.pr.gov  
PO Box 19900, San Juan, Puerto Rico 00910-1900

Certificación Número: 2013-193

Yo, Ricardo Aponte Parsi, Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico, **CERTIFICO**:-----

Que el Consejo de Educación de Puerto Rico, mediante Referéndum del 3 de octubre de 2013, de conformidad con la autoridad que le confiere el Plan de Reorganización Núm. 1 de 26 de julio de 2010, según enmendado, determinó:

1. Asignar los fondos para las instituciones de educación postsecundaria elegibles que solicitaron participar en el Programa de Ayuda para Estudiantes con Mérito para el año fiscal 2013-2014 (periodo comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014).
2. Las instituciones realizarán el análisis de necesidad económica de los estudiantes, según se establece en el Reglamento General para la Administración de Programas de Asistencia Económica para Estudiantes del Nivel Postsecundario (de mayo de 2012), en el Capítulo II, Artículo 11, Secciones 11.1 y 11.2.
3. Las instituciones recibirán los fondos mediante transferencia electrónica y los distribuirán a los estudiantes, según se estipula en el Artículo 13 del referido Reglamento.
4. Los fondos asignados serán utilizados prioritariamente para atender estudiantes de nuevo ingreso provenientes de escuela superior con promedio académico de 3.00 o más que hayan completado sus estudios secundarios durante el año académico 2012-2013. Después de atender a dichos estudiantes los fondos podrán ser usados para asignarle ayuda a otros estudiantes de nivel subgraduado que reflejen ese promedio académico.
5. Las instituciones podrán facturar durante el primer semestre del año fiscal (agosto a diciembre 2013) hasta el 50.00% de los fondos asignados. El balance disponible que se utiliza para verificar el cumplimiento con este porcentaje es el que aparece en el Sistema de Nóminas de Ayuda Financiera a Estudiantes (SINAFE) a la fecha de aprobación de la nómina.
6. Las asignaciones presentadas en esta Certificación se determinaron usando como base la matrícula no duplicada de estudiantes de alto rendimiento académico o mérito, informada y certificada como correcta por las instituciones, según se explica en el Artículo 11, Sección 11.3 del Reglamento. Es responsabilidad de cada institución advertir de inmediato al Consejo de cualquier error relacionado con la distribución por matrícula no duplicada, particularmente si se traduce en una asignación en exceso de la que debe corresponder conforme al número correcto de matrícula no duplicada. Aceptar una asignación en exceso resultaría en sanciones a la institución, según se estipula en la Sección 24.2 del referido Reglamento.

	Institución	Matrícula No Duplicada	Distribución Proporcional	Asignación
1	Academia Serrant	10	0.000760688	\$1,521
2	Advance Technical College	2	0.000152138	304
3	American Educational College	76	0.005781226	11,562
4	American University of Puerto Rico	237	0.018028298	36,057
5	Atenas College	89	0.006770120	13,540
6	Atlantic University College	160	0.012171003	24,342
7	Automeca Technical College	120	0.009128252	18,257
8	Bayamón Community College	8	0.000608550	1,217
9	Cambridge Technical Institute	1	0.000076069	152
10	Caribbean University	288	0.021907805	43,816
11	Centro de Estudios Multidisciplinarios	233	0.017724023	35,448
12	Century College	25	0.001901719	3,803
13	Colegio Mayor de Tecnología	14	0.001064963	2,130
	Colegio Tecnológico y Comercial de Puerto Rico	10	0.000760688	1,521
14	Colegio Universitario de San Juan	73	0.005553020	11,106
15	Columbia Centro Universitario	87	0.006617983	13,236
16	Corporación del Conservatorio de Música	50	0.003803438	7,607
17	D'Mart Institute	6	0.000456413	913
18	EDIC College	142	0.010801765	21,604
19	EDP University	117	0.008900046	17,800
20	Educational Technical College	85	0.006465845	12,932
21	Emma's Beauty Academy, Juana Díaz	21	0.001597444	3,195
22	Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico	43	0.003270957	6,542
23	Escuela de Medicina San Juan Bautista	1	0.000076069	152
24	Escuela de Peritos Electricistas de Isabela	4	0.000304275	609
25	Escuela Hotelera de San Juan	71	0.005400882	10,802
26	Global Institute	2	0.000152138	304
27	Huertas Junior College	70	0.005324814	10,650
28	Humacao Community College	108	0.008215427	16,431
	Instituto Comercial de Puerto Rico Junior College	616	0.046858360	93,717
29	Instituto de Banca y Comercio	469	0.035676251	71,353
30	Instituto Educativo Premier	17	0.001293169	2,586
31	International Technical College	12	0.000912825	1,826
32	IVAEM College	34	0.002586338	5,173
33	Leston College	3	0.000228206	456
34	Liceo de Arte, Diseño y Comercio	35	0.002662407	5,325
35	MBTI Business Training Institute	30	0.002282063	4,564
36	Mech Tech College	237	0.018028298	36,057
37	Modern Hairstyling Institute	16	0.001217100	2,434

	Institución	Matricula No Duplicada	Distribución Proporcional	Asignación
40	National University College	353	0.026852274	53,705
41	Nova College	27	0.002053857	4,108
42	Ponce Paramedical College	147	0.011182109	22,364
43	Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico	926	0.070439677	140,879
44	Professional Electrical School	2	0.000152138	304
45	Professional Technical Institution	31	0.002358132	4,716
46	Rogie's School of Beauty Culture	25	0.001901719	3,803
47	Rosslyn Training Academy of Cosmetology	36	0.002738476	5,477
48	Trinity College	13	0.000988894	1,978
49	Universal Technology College	2	0.000152138	304
50	Universidad Adventista de las Antillas	128	0.009736802	19,474
51	Universidad Central de Bayamón	52	0.003955576	7,911
52	Universidad Central del Caribe	18	0.001369238	2,738
53	Universidad del Este	945	0.071884984	143,770
54	Universidad del Sagrado Corazón	556	0.042294234	84,588
55	Universidad del Turabo	1,453	0.110527917	221,056
56	Universidad Interamericana de Puerto Rico	3,300	0.251026928	502,054
57	Universidad Metropolitana	1,217	0.092575688	185,151
58	Universidad Politécnica de Puerto Rico	293	0.022288148	44,576
	<b>TOTAL</b>	<b>13,146</b>	<b>1.000000000</b>	<b>\$2,000,000</b>

Y para que así conste, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy día 9 de octubre de 2013.

  
Ricardo Aponte Parsi  
Presidente